

DECRETO ALCALDICIO N° 539 /
APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO

REQUINOA,

03 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre proceso Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1686 de fecha 17.08.2021 Autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl para "**Contrato de Suministro de Señalética Vial y Horizontal Pintura de Piso Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla; el Sr. Cristian Alborno B, Administrador Municipal y el Sr. Alejandro Sánchez Torres, Jefe Depto Transito o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2177 de fecha 04.10.2021 que autoriza Licitación Publica 3656-107-LE21 y Adjudicase "**Contrato de Suministro de Señalética Vial y Horizontal Pintura de Piso Requinoa**", al oferente Sr. Eduardo Urra Vallejos, Rut: [REDACTED] por un monto indicado en Formato N°3, y un plazo de ejecución hasta el 31.03.2023.

El Memo N° 013 de fecha 28.02.2023 del Depto. Tránsito y Transporte Publico, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre prorroga de contrato por un plazo de 12 meses.

El Certificado N° 210 de fecha 21 de febrero del 2023 emitido por el Sr. Guillermo Arias del Canto Secpla (S) mediante el cual certifica disponibilidad de presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE prorroga de contrato de acuerdo a licitación ID 3656-107-LE21 denominada "**Contrato de Suministro de Señalética Vial Vertical y Horizontal Pintura de Piso de Requinoa**", del Sr. Eduardo Urra Vallejos, Rut: [REDACTED] citado en Bases Administrativas en Punto 14.7 "PRORROGA DEL CONTRATO dice: Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 12 meses, reajustándose de acuerdo a IPC, en caso de que este último sea negativo. La prórroga de contrato era a contar del 01.04.2023.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras a través del Postal Mercado Publico.cl

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.08.006.000.000 "Servicio de Mantención de Señalizaciones de Transito", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MQ/AST/Efs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Depto. Tránsito y Transporte Público (1)

Mercado Público (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE